

## OTROS DATOS

Código para validación: **ES302-4A25E-7AUHK**  
 Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2022 a las 8:55:31  
 Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
Firmado 24/02/2022 13:41  
 2.- Concejala de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

## ESTADO

**FIRMADO**  
 25/02/2022 08:55



**OVIEDO**.es  
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
 33009 – Oviedo, Asturias  
 Teléfono: 984083800  
 ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500/0003/2022/11  
**Asunto:** 05/2022/INC-Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (incluye OPA).

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 7.623.821,63 €. Se han aplicado al Presupuesto hasta el 21 de febrero obligaciones por importe de 7.259.702,31 €, estando pendiente de aplicar un total de 364.119,32. Ya ha sido incorporada, con cargo a la incorporación nº 3 (expediente 2500-0003/2022/8) una factura por importe de 30.366,56 € y en este expediente se propone la incorporación de remanentes de crédito para hacer frente a facturas por un importe total de 254.035,81 €, por lo que restarían 79.716,95 €, que serán objeto de aplicación al presente ejercicio, cuando se culmine la correspondiente tramitación administrativa (en algunos casos expedientes de convalidación, que se están tramitando en la actualidad).

Por otro lado, considerando que a lo largo del año 2021 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase de obligación reconocida, es necesario incorporar al presente ejercicio los saldos de disposición del gasto (Fase AD y D) a 31 de diciembre de 2021 a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros.

Por último, se pretende la incorporación de saldos de autorizaciones de gasto y de crédito retenido a 31 de diciembre de 2021, así como saldos de crédito, todos ellos correspondientes a operaciones de capital (art. 47.1.c R.D.500/90).

En cuanto a la financiación, la parte de gasto corriente (1.124.921,89 €) se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, siendo éste el primer expediente en que se aplica este recurso.

Por lo que se refiere a los gastos de capital, una parte (16.002.279,84 €) se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales y el resto (1.033.013,52 €) con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada. En este sentido, debemos señalar que, examinada la contabilidad municipal referida a los proyectos de gasto, se ha detectado que, de la cantidad que figura en la liquidación correspondiente a Exceso de financiación afectada (3.989.291,95 €), una parte, concretamente ese importe de 1.033.013,52 € se corresponde con el saldo del préstamo de 2016, que no llegó a atribuirse íntegramente a la financiación de inversiones. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del TRLRHL, respecto a que las operaciones de crédito sólo pueden destinarse a financiar inversiones o a la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en cuanto a que la incorporación obligatoria de los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista de continuar la ejecución del gasto o sea imposible su realización, se propone la afectación de este exceso de financiación afectada a parte de los créditos de inversiones que se incorporan.

A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, de autorizaciones y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del ejercicio 2021, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada y para Gastos Generales.

## OTROS DATOS

Código para validación: **ES302-4A25E-7AUHK**  
 Fecha de emisión: **25 de Febrero de 2022 a las 8:55:31**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Firmado 24/02/2022 13:41

2.- Concejala de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

## ESTADO

**FIRMADO**

25/02/2022 08:55



Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, prorrogado para 2022 por Resolución de Alcaldía 2021/20559, de fecha 23 de diciembre de 2021, esta Concejala **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **5/2022/INC**, por un importe total de **18.160.215,25 €**, según se desglosa en **Anexos I, II, III y IV** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	TOTALES
ANEXO I	1.118.921,89	6.000,00			1.124.921,89
ANEXO II			15.882.804,45		15.882.804,45
ANEXO III				119.475,39	119.475,39
ANEXO IV			1.033.013,52		1.033.013,52
TOTALES	1.118.921,89	6.000,00	16.915.817,97	119.475,39	18.160.215,25

Con la siguiente financiación:

	RTGG	RTFA	TOTALES
CAPÍTULO 2	1.118.921,89	--	1.118.921,89
CAPÍTULO 4	6.000,00	--	6.000,00
CAPÍTULO 6	15.882.804,45	1.033.013,52	16.915.817,97
CAPÍTULO 7	119.475,39		119.475,39
TOTAL	17.127.201,73	1.033.013,52	18.160.215,25